



Department  
of Health

Mike DeWine, Governor  
Jon Husted, Lt. Governor

Amy Acton, MD, MPH, Director

## DIRECTOR'S ORDER

### **Re: Orden de la Director a las Instalaciones para Notificar a los Residentes, Encargados y Patrocinadores de Casos Positivos o Probables de COVID-19**

Yo, Amy Acton, MD, MPH, Directora del Departamento de Salud de Ohio (ODH), de conformidad con la autoridad que se me otorgó en R.C. 3701.13 para "hacer pedidos especiales ... para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas o infecciosas"; y R.C. 3701.14 para "investigar o consultar la causa de una enfermedad o afección, incluidos los contagios, infecciosos, epidémicos, pandémicos o endémicos, y tomar medidas inmediatas para controlarla y suprimirla". Ordena lo siguiente:

1. Todos los hogares de ancianos y centros de atención residencial en el Estado de Ohio notificarán a los residentes, al patrocinador de los residentes y / o a los encargados de los residentes los casos positivos o probables de COVID-19 dentro del centro. Esta orden se aplica tanto a los residentes como al personal que dan positivo para COVID-19 o tienen un diagnóstico probable de COVID-19.
2. Todas las instalaciones con licencia que brindan servicios residenciales a una persona con una discapacidad de desarrollo deberán notificar a los residentes y / o encargados de los residentes de un caso positivo o probable de COVID-19 dentro de la instalación con licencia. Esta orden se aplica tanto a los residentes como al personal que dan positivo para COVID-19 o tienen un diagnóstico probable de COVID-19.
3. La notificación se proporcionará a más tardar 24 horas después de que se notifique a la instalación su primer caso confirmado o probable de COVID-19. La notificación incluirá los pasos que la instalación está tomando para reducir la propagación de la infección dentro de la instalación.

4. Si una instalación ya tiene personal o residentes confirmados que tienen COVID-19 o un caso probable, si la instalación aún no ha notificado a los residentes, patrocinadores o encargados residentes, debe notificarlo dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de esta orden. La notificación incluirá los pasos que la instalación está tomando para reducir la propagación de la infección dentro de la instalación.
5. Se enviará una copia de los materiales de notificación (carta o guión de llamada) al Departamento de Salud de Ohio, Oficina de Encuestas y Certificación, 246 North High Street Columbus, Ohio 43215.
6. Las instalaciones no están obligadas a dar las notificaciones descritas en esta Orden cuando un individuo ingresa a una instalación y la persona se ha recuperado de COVID-19 y ya no requiere aislamiento o tomar otras precauciones.
7. Esta Orden entrará en vigencia de inmediato y permanecerá en vigencia hasta que el Estado de emergencia declarado por el Gobernador ya no exista, o la Directora del Departamento de Salud de Ohio rescinda o modifique esta Orden.

246 North High Street

614 466- 3543

Columbus, Ohio 43215 U.S.A

[www.odh.ohio.gov](http://www.odh.ohio.gov)

The State of Ohio is an Equal Opportunity Employer and Provider of ADA Services. COVID-19 es una enfermedad respiratoria que puede provocar enfermedades graves o muerte, es causada por el virus SARS-CoV-2, que es una nueva cepa de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos y que puede propagarse fácilmente de persona a persona. El virus se transmite entre individuos que están en contacto cercano entre sí (dentro de aproximadamente seis pies) a través de gotitas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose o estornuda. Es posible que las personas puedan contraer COVID-19 al tocar una superficie o objeto que tiene el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

El 23 de enero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una entrada en el diario de Director que convierte a COVID-19 en una enfermedad de Clase A que se debe informar en Ohio.

El 28 de enero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio organizó la primera llamada estatal con los departamentos de salud locales y los proveedores de atención médica con respecto a COVID-19.

El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como una emergencia de salud pública de interés internacional.

El 1 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Red de Alerta de Salud en todo el estado para proporcionar a los departamentos de salud locales y proveedores de atención médica una guía actualizada para COVID-19 y los criterios revisados de PBI (Persona bajo investigación).

El 3 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio capacitó a más de 140 personas para atender un centro de llamadas para COVID-19, en caso de que fuera necesario.

El 5 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio comenzó a actualizar y notificar a los medios de comunicación sobre la cantidad de PBI en Ohio todos los martes y jueves.

El 6 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio actualizó a todos los subdirectores y jefes de personal de la agencia sobre la preparación y el estado de COVID-19 durante la reunión del gabinete del gobernador.

El 7 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio y la Agencia de Manejo de Emergencias de Ohio se reunieron para llevar a cabo la planificación anticipada de COVID-19.

El 13 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio realizó un ejercicio de sobremesa pandémico con agencias estatales para revisar las acciones de respuesta en caso de que se produzca una pandemia en Ohio.

El 14 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio realizó una conferencia telefónica con profesionales de salud en todo el estado. El propósito de la llamada fue informar y involucrar a la comunidad de atención médica en Ohio. Las presentaciones fueron proporcionadas por el Departamento de Salud, la Salud Pública del Condado de Hamilton y la Universidad Estatal de Ohio.

El 27 de febrero de 2020, el Departamento de Salud de Ohio y la Agencia de Manejo de Emergencias de Ohio informaron a los directores de agencias estatales durante la reunión del gabinete del Gobernador sobre la preparación y la posible activación del Centro de Operaciones de Emergencia.

El 28 de febrero de 2020, el "Gobenedor DeWine, Actualización del Director de Salud del Plan de Prevención y Preparación COVID-19" fue enviado a una amplia gama de asociaciones que representan la atención médica, dental, atención a largo plazo, escuelas K-12, colegios y universidades, negocios, transporte público, organizaciones religiosas, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales.

El 2 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio activó un Centro de Información Conjunta para coordinar las comunicaciones COVID-19.

El 5 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio organizó la Cumbre del Gobernador sobre la Preparación COVID-19, una reunión con el Gobernador, los directores de las agencias del gabinete, los comisionados del departamento de salud local y su personal.

El 6 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio abrió un centro de llamadas para responder preguntas del público sobre COVID-19.

El 9 de marzo de 2020, las pruebas realizadas por el Departamento de Salud confirmaron que tres (3) pacientes eran positivos para COVID-19 en el estado de Ohio. Esto confirma la presencia de una condición potencialmente peligrosa que puede afectar la salud, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos de Ohio.

El 9 de marzo de 2020, la Agencia de Medición de Emergencia de Ohio activó el Centro de Operaciones de Emergencia.

El 9 de marzo de 2020, el Gobernador declaró el estado de emergencia en la orden ejecutiva 2020-01D.

El 11 de marzo de 2020, el jefe de la Organización Mundial de la Salud declaró a COVID-19 una pandemia.

El 11 de marzo de 2020, las pruebas realizadas por el Departamento de Salud de Ohio confirmaron que un (1) paciente más era positivo para COVID-19 en el Estado de Ohio.

El 11 de marzo de 2020, el Departamento de Salud y Servicios Veteranos de Ohio emitió una Orden de Directores Conjuntos para limitar el acceso a hogares de ancianos de Ohio y instalaciones similares.

El 15 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para limitar el acceso a las cárceles y centros de detención de Ohio.

El 15 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para limitar la venta de alimentos y bebidas, licores, cerveza y vino para llevar y entregar únicamente.

El 15 de marzo de 2020, los CDC emitieron una guía provisional para reuniones masivas o grandes eventos comunitarios, comenzando que tales eventos que constan de 50 o más personas deben ser cancelados o pospuestos.

El 16 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para cerrar los lugares de votación para las elecciones primarias del 17 de marzo de 2020.

El 17 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para el manejo de cirugías y procedimientos no esenciales en todo Ohio.

El 17 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director Enmendada para limitar y / o prohibir reuniones masivas y la cerrar de salones de eventos en el Estado de Ohio.

El 19 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para cerrar salones de belleza, peluquerías, salones de tatuajes, lugares para perforaciones corporales y lugares para terapia de masajes.

El 21 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para cerrar los servicios de guardería para adultos mayores y los centros para adultos mayores.

El 21 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director para cerrar centros de entretenimiento familiar y cibercafés.

El 22 de marzo de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una Orden de Director de que todas las personas deben quedarse en casa al menos que se dediquen a un trabajo o actividad esencial.

El 2 de abril de 2020, el Departamento de Salud de Ohio emitió una orden modificada de quedarse en casa de la directora al menos que participe en un trabajo o actividad esencial.

Múltiples áreas de los Estados Unidos están experimentando una "propagación comunitaria" del virus que causa COVID-19. La propagación comunitaria, definida como la transmisión de una enfermedad para la cual se desconoce la fuente, significa que el aislamiento del área de infección conocida ya no es suficiente para controlar la propagación.

Los CDC informan que las personas son más contagiosas cuando son más sintomáticas (las más enfermas), sin embargo, es posible que se propague antes de que las personas muestren síntomas, aunque esa no es la forma principal en que se propaga el virus.

Las reuniones masivas (10 o más personas) aumentan el riesgo de transmisión comunitaria del virus COVID-19.

En consecuencia, para evitar una amenaza inminente con una alta probabilidad de exposición generalizada a COVID-19 con un riesgo significativo de daño sustancial a un gran número de personas, incluidas las personas de edad avanzada y las personas con sistemas inmunes debilitados y afecciones médicas crónicas, por lo presente ORDENO a todas las enfermeras los hogares y las instalaciones de cuidado residencial en el estado de Ohio notificarán a los residentes, al patrocinador de los residentes y / o a los residentes y al personal que realicen

pruebas positivas para COVID-19 o tengan un diagnóstico probable de Covid-19. Todas las instalaciones con licencia que brindan servicios residenciales a una persona con una discapacidad de desarrollo deberán notificar a los residentes y / o los encargados de los residentes de un caso positivo o probable de COVID-19 dentro de la instalación con licencia. La Orden se aplica tanto a los residentes como al personal que dan positivo para COVID-19 o tienen un diagnóstico probable de COVID-19. La notificación se proporcionará a más tardar 24 horas después de que se notifique a la instalación su primer caso confirmado o probable de COVID-19. La notificación incluirá los pasos que la instalación está tomando para reducir la propagación de la infección dentro de la instalación. Si una instalación ya tiene personal o residentes que se confirmó que tienen COVID-19 o un caso probable, si la instalación aún no ha notificado a los residentes, el patrocinador o los encargados de los residentes, debe proporcionar una notificación a más tardar 24 horas después de la vigencia fecha de esta orden. La notificación incluirá los pasos que la instalación está tomando para reducir la propagación de la infección dentro de la instalación. Se enviará una copia de los materiales de notificación (carta o guión de llamada) a la Oficina de Encuestas y Certificación del Departamento de Salud de Ohio, 246 North High Street Columbus, Ohio 43215. Las instalaciones no están obligadas a dar las notificaciones descritas en esta Orden cuando un individuo ingresa a una instalación y la persona se ha recuperado de COVID-19 y ya no requiere aislamiento o tomar otras precauciones. Esta Orden entrará en vigencia de inmediato y permanecerá en vigencia hasta que el Estado de emergencia declarado por el Gobernador ya no exista, o la Directora del Departamento de Salud de Ohio rescinda o modifique esta Orden.

